## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ATLETISMO



CASA DEL DEPORTE 2ª PLANTA- AVD. DEL DEPORTE S/N- 39012- Santander/ Teléfono y Fax: 942230602

A. Competición: 649.89.77.31/ Correo Electrónico: ejose@nodo50.org CIF: Q.8955012-C/ CC: Caja Cantabria, 2048 2000 61 3100292688

Secretaría General: 676-90-24-55

Circular FCA: 28-2017

## CATEGORÍAS FCA

APLICABLE A TODAS LAS COMPETICIONES INCLUIDAS EN EL CALENDARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ATLETISMO

Esta circular se publica para conocimiento general de todos los atletas, clubes y organizadores de competiciones incluidas en el calendario oficial de la Federación Cántabra de Atletismo con el objetivo de evitar posibles conflictos en las premiaciones.

**PRIMERO.** Las categorías oficiales establecidas por la Real Federación Española de Atletismo (RFEA), tanto para hombres como para mujeres, de cara a la temporada 2016/2017 son las siguientes:

Sénior - Nacidos/as en 1994 y anteriores, hasta veteranos

Promesa - Nacidos/as en 1995, 1996 y 1997

Júnior - Nacidos/as en 1998 y 1999

Juvenil - Nacidos/as en 2000 y 2001

Cadete - Nacidos/as en 2002 y 2003

Infantil - Nacidos/as en 2004 y 2005

Alevín - Nacidos/as en 2006 y 2007

Benjamín - Nacidos/as en 2008 y 2009

Veteranos - Desde el día que cumplan 35 años

**SEGUNDO.** La Federación Cántabra de Atletismo (FCA) publicará en todas sus pruebas una <u>Clasificación General Absoluta</u> –no confundir con sénior- con todos los atletas que lleguen a meta tras haber completado la misma distancia y comenzado la prueba a la misma hora que los de categoría sénior. Es decir, los atletas promesas, júnior, juveniles, cadetes o veteranos –de diferentes franjas de edadaparecerán con los atletas sénior en una misma <u>Clasificación General Absoluta</u> siempre que, tomando la salida a la vez, completen la misma distancia que los sénior.

**TERCERO.** Se recomienda a los organizadores que en estos casos prevean siempre premios absolutos, y no sénior, para evitar confusiones entre los participantes. Principalmente en lo que se refiere a premios en metálico. Los atletas sénior son solo sénior (nacidos en 1994 y anteriores, hasta 34 años), los atletas absolutos son todos los que compitan en la misma prueba que los sénior y completen el mismo recorrido y distancia.

**CUARTO.** Además de la <u>Clasificación General Absoluta</u> se publicarán tantas clasificaciones como categorías previstas en el reglamento de la prueba, incluidas las de veteranos. Será decisión del organizador que los premios sean o no acumulativos, pero en ningún caso se variará la clasificación oficial de la prueba (ejemplo; si el vencedor absoluto es además veterano mayor de 35 años aparecerá en primera posición en las dos clasificaciones).

## FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ATLETISMO



CASA DEL DEPORTE 2ª PLANTA- AVD. DEL DEPORTE S/N- 39012- Santander/ Teléfono y Fax: 942230602

A. Competición: 649.89.77.31/ Correo Electrónico: ejose@nodo50.org CIF: Q.8955012-C/ CC: Caja Cantabria, 2048 2000 61 3100292688

Secretaría General: 676-90-24-55

**QUINTO.** En el caso de que la organización prevea premios solo a partir de veteranos mayores de 40 años, los atletas de 35 a 39 años serán considerados como de categoría sénior para esa prueba.

**SEXTO.** Si coincidiera a la misma hora la salida de los atletas sénior y veteranos, como suele ocurrir habitualmente en categoría femenina, los veteranos solo indicarán a los jueces si prefieren participar como absolutos si las distancias son diferentes para ambas categorías. En caso de que esté previsto completar la misma distancia se publicará una <u>Clasificación General Absoluta</u> e, igualmente, tantas clasificaciones como categorías previstas en el reglamento de la prueba. Será decisión del organizador que los premios sean o no acumulativos, pero en ningún caso se variará la clasificación oficial de la prueba.

**SÉPTIMO.** Los atletas júnior y menores no podrán elegir ser absolutos si hay prevista una carrera expresamente para su categoría a distinta hora o con diferente distancia que la absoluta. Únicamente si coinciden con los sénior en horario y distancia podrán optar a los premios absolutos.

**OCTAVO.** Por norma general y salvo que se indique lo contrario en el reglamento de la competición, los premios son acumulativos. En caso contrario, el atleta mejor clasificado optará al de mayor cuantía.

**NOVENO.** La interpretación de esta normativa corresponde al Área de Competición de la FCA y, el día de la competición, a la Secretaría nombrada por la FCA.

Esta circular se aplicará en todas las pruebas oficiales de la Federación Cántabra de Atletismo a partir de la publicación de esta Circular 12 de abril de 2017.

Eduardo José Álvarez de los Ríos Área de Competición/ Santander 12 de abril de 2017